



GOBIERNO CORPORATIVO

Se entenderá por Gobierno Corporativo, el conjunto de normas que regulan las relaciones internas entre la Asamblea de Accionistas, el Consejo de Administración o Junta Directiva, el Órgano de Vigilancia, la Gerencia, funcionarios y empleados; así como entre la institución del sistema financiero, el órgano superior y el público.

Los estatutos Sociales deberán contener los principios relativos al Gobierno Corporativo, tales como:

1. La maximización del valor en interés de los accionistas;
2. El papel esencial del Consejo de Administración o Junta Directiva en la dirección y administración de la institución;
3. La estructura organizativa;
4. La transparencia informativa en las relaciones con los accionistas, inversionistas, empleados, clientes y demás Grupos de Interés.

Organismos de Administración y Control.

En seguimiento de las mejores prácticas corporativas y requerimientos legales relevantes, se plantea la forma e integración de la Junta Directiva y Comités de Delegados que coadyuvarán a la Administración y Supervisión de la Institución.

Junta Directiva:

Órgano con capacidad ejecutiva que obedece a la Asamblea de Accionistas y gobierna a Banco Azteca de Honduras, S.A. Sin abdicar sus responsabilidades, delega parte de las funciones a Comités especializados, supervisa a la Gerencia



General y aprueba objetivos, política, normas y planes, responsables de Banco Azteca de Honduras, S.A. ante las autoridades competentes.

Responsabilidades:

La Junta Directiva es responsable por el establecimiento y mantenimiento de un sistema de control interno efectivo en BAZ-HN, y velar que existan condiciones generales de trabajo adecuados para el desempeño de las tareas asignadas a cada nivel del personal.

A fin de cumplir con sus responsabilidades, la Junta Directiva deberá llevar a cabo, por lo menos, las siguientes tareas:

- a. Estrategias y Políticas.
- b. Riesgos y Controles.
- c. Información.
- d. Organización.
- e. Administración.
- f. Sistemas de Control y Manuales.
- g. Auditoría.
- h. Informes Financieros
- i. Asamblea General
- j. Autorizaciones.

Comités Delegados.

Se plantea la creación de comités delegados, los cuales cumplirán con responsabilidades definidas, todas ellas enfocadas en asegurar el principio de transparencia en la Administración y Gobierno de Banco Azteca de Honduras, S.A.

Los Comités y sus principales responsabilidades serán las siguientes:

- a. **Comité de Gobierno Corporativo:** Reconocer los derechos de los Grupos de Interés, promoviendo la cooperación entre las instituciones y los Grupos



de Interés, a efectos de generar, entre otros, mayores rendimientos, empleo y la viabilidad financiera de la Institución.

- b. **Comité de Auditoría:** Facilitar a los miembros del Comité el funcionamiento del mismo, con apego al Manual de Auditoría y a las disposiciones que le sean aplicables.

- c. **Comité de Administración Integral de Riesgos:** Está encargado de velar por una sana gestión de los riesgos de la Institución y tiene como objetivos fundamentales la definición de políticas, procedimientos y metodologías en materia de riesgos, el seguimiento a los diferentes tipos de riesgos a los que está expuesto el Banco Azteca de Honduras, S.A. en su operación diaria, el monitoreo de los límites establecidos y la autorización en su caso, de las desviaciones a los mismos.

- d. **Comité de Crisis:** Tiene por objeto las acciones detalladas en el plan de contingencias, así como otras decisiones y acciones para hacer frente a una situación de crisis de liquidez transitoria o de carácter más permanente de Banco Azteca de Honduras, S.A.

- e. **Comité de Activos y Pasivos:** Tiene por objeto analizar y controlar las posiciones monetarias activas y pasivas, así como monitorear la liquidez y la gestión del área de Tesorería de Banco Azteca de Honduras, S.A.



- f. **Comité de Crédito:** Evaluar los planes de contingencia relativos a la estrategia para manejar una crisis de liquidez, de conformidad a lo establecido en la Norma de Riesgo de Liquidez.

- g. **Comité de Política de Selección de Personal:** Aprobar las políticas de selección, inducción y remuneración, así como planificar las necesidades, desarrollo, evaluación de desempeño, capacitación y promociones del personal. Su funcionamiento estará en apego al Manual de Recursos Humanos.

- h. **Comité de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC):** Informar a la alta Dirección de Banco Azteca de Honduras S. A., sobre los avances y alcances de los principales proyectos Tecnológicos y de Comunicaciones que son realizados por la Gerencia de Sistemas, de igual forma asegurarse que los mismos estén coordinados con las metas y estrategias de negocios

- i. **Comité de Cumplimiento:** Velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Lavado de Activos y sus Reglamentos, así como recomendar e implementar en Banco Azteca de Honduras S. A. las medidas tendentes a la prevención y detección de lavado de activos. También proponer políticas las actividades del financiamiento contra el terrorismo.



Riesgos y Control Interno

Las instituciones financieras por su naturaleza están expuestas a diferentes tipos de riesgos que son:

1. Riesgo de Crédito.
2. Riesgo de Mercado.
3. Riesgo de Liquidez.
4. Riesgo Legal.
5. Riesgo Operativo.

El contar con un adecuado Sistema de Control Interno permite que la operación de la Institución se ejecute bajo condiciones controladas a través de la administración del riesgo.

Se entenderá por Sistema de Control Interno los procesos mediante los cuales la Junta Directiva, la Gerencia General y otros Empleados cumplirán la ejecución de las metas y objetivos de Banco Azteca de Honduras, S.A.

Principios de Control Interno en Banco Azteca de Honduras S.A.

Los Principios de Control Interno de Banco Azteca de Honduras, S.A. son:

- 1) Funciones y roles de la Junta Directiva.
- 2) Funciones y roles de la administración de nivel superior.
- 3) Ética y Cultura de Control.
- 4) Reconocimiento y valoración del Riesgo.
- 5) Actividades de control como parte de las funciones diarias.
- 6) Adecuada segregación de funciones.



- 7) Información confiable y oportuna.
- 8) Seguridad y vigilancia de los Sistemas de Información.
- 9) Canales de comunicación.
- 10) Vigilancia de los controles internos.
- 11) Función de Auditoría Interna.
- 12) Reporte de Deficiencias Relevantes
- 13) Reglamento Interno de Trabajo

Aplicación de Principios de Control Interno de la Institución. En Banco Azteca de Honduras S.A., se definió que el Control Interno opera como un proceso llevado a cabo por el nivel superior de Administración, en conjunto con todos los niveles de personal, es decir, no es un procedimiento o política que se realiza en cierto momento, sino que está en operación continua en todos los niveles dentro del Banco. Se identifican como objetivos claves del proceso de control interno los siguientes:

- 1) Eficacia y efectividad de las actividades: objetivos de desempeño.
- 2) Confiabilidad, razonabilidad y oportunidad de la información financiera y administrativa: objetivos de información.
- 3) Cumplimiento de las leyes y reglamentos correspondientes: objetivos de cumplimiento.

Para lograr estos objetivos y como una parte importante del ambiente de control, la Junta Directiva ha promovido la formación del Comité de Auditoría, con el propósito de fortalecer los controles.



Organización de Banco Azteca

La organización actual de Banco Azteca de Honduras, S.A., está diseñada para lograr sus objetivos de negocio en un ambiente de control que mantenga los niveles de riesgo en niveles aceptables para los accionistas. Los Comités existentes, fueron creados con la finalidad de establecer este ambiente de control en las diferentes áreas de negocio.

Responsables de la Función de Control Interno

Los responsables del funcionamiento adecuado y de la supervisión del Control Interno es la Junta Directiva, Gerencia General y los diferentes comités delegados.